



RESOLUCIÓN No. 039

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca:

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 27 de febrero del 2012, el otorgamiento de cupos en el programa de **RESTAURANTE UNIVERSITARIO “PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN”** para El Primer Periodo académico del 2012, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Adjudicar cupos de Restaurante Universitario “Plan día de Alimentación” en el Primer (I) Período Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasuga**:

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1071914810	JIMENEZ TORRES JIMMY STEFAN	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
2	1109244471	MARTINEZ LOZANO CRISTIAN ALEXIS	INGENIERIA ELECTRONICA 2007	FUSAGASUGÁ
3	80021657	CASTRO TRIANA EDDY FILIPP	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2007	FUSAGASUGÁ
4	1030550135	BARRERA BOHORQUEZ HUGO JEISSON	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	FUSAGASUGÁ
5	1010183317	MORENO BENITEZ JEIMMY CAROLINA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGÁ
6	1077941124	ALEJO GUTIERREZ OSCAR VICENTE	ZOOTECNIA 2007	FUSAGASUGÁ

ARTÍCULO 2- Los estudiantes beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario Plan Día de Alimentación, prestarán servicio de apoyo en la Universidad de Cundinamarca con seis (6) horas semanales o su equivalente en el Semestre. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificara el cumplimiento de las horas asignadas.

CSP



RESOLUCIÓN No. 039

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012"

ARTÍCULO 3- BIENESTAR UNIVERSITARIO a través del Coordinador General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario "Plan día de alimentación" la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 4- Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

ARTÍCULO 5- Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los - 7 MAR. 2012

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Revisó:

Bienestar Universitario: Jorge Luis Reales Sánchez

Oficina Jurídica: *CBP*

Proyectó: Luz Ángela Peñuela

2-3.2